



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 22

VISTO:

La Conmemoración del 31 de marzo “Día Nacional del Agua”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce el acceso al agua como un derecho fundamental. La asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio del 2010 ha aprobado una Resolución que establece que el acceso de redes de agua potable segura, como también de saneamiento, son un derecho humano esencial para el goce de la vida y de todos los derechos humanos.

Que, en esta Resolución la ONU llama a “Los Estados y Organizaciones Internacionales” a proveer recursos financieros, construcción de capacidades y transferencias tecnológicas a través de asistencia y cooperación Internacional en particular a los países en desarrollo para poder aumentar los esfuerzos para suministrar agua potable, segura y saneamiento para todos.

Que, el 31 de marzo de 1963 se realizó el 1º Congreso Nacional del Agua de Argentina en Córdoba, provincia líder en esa época en la actividad de ingeniería asociada a sus recursos hídricos. La fecha fue elegida para celebrar los 25 años de la Dirección General de Hidráulica (DGH) de Córdoba y en esa 1º Edición del Congreso, se instituyó al 31 de marzo como “Día Nacional del Agua”, decisión que en 1972 se extendió con alcance nacional.

Que, en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró al 22 de marzo como “Día Mundial del Agua”. Desde entonces coexisten en Argentina ambas fechas, manteniéndose la importancia y trascendencia de cada una de ellas.

Que, el “Día Nacional del Agua” señala la necesidad de una formación de conciencia nacional y marca la magnitud e importancia de la temática del agua en nuestro país. Es una fecha que fomenta el desarrollo eficiente, el consumo consciente y la administración efectiva de este recurso.

Que, el agua es un recurso renovable pero limitado, frágil y vulnerable.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 22

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

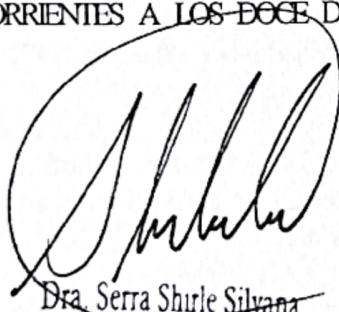
“Día Nacional del Agua”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Nacional del Agua” a Conmemorarse el 31 de marzo.

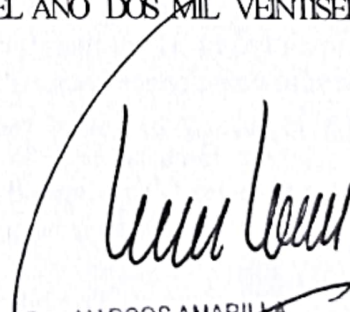
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes